9 Y En la Muy noble y Muy leal ciudad de elche a ocho dias del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y un años estando en el Junta y acontejo los Señores Corregidor para el efecto de las cosas tocantes al pro y vien de sus vecinos el arriba sumado el Lic.do don fernando de Quesada alcaide de la dicha ciudad don Francisco de Lerma y don Juan martinez de Quebara y don antonio garcia de mula alcaldes y don Juan de la vigne y Isidoro de la dicha ciudad por si y en nombre de los demas que ya de clarieron y por ante mi el escriuano mayor y su escritto

Y la dicha ciudad de Xo que da la ayda y lugar de cumplido quanto antes de hecho se requiere el Marques y el alcalde del lic.do Mayano monteja abogado de esta dicha ciudad de la Real audiencia de Granada especial porque en nombre de la ciudad parezca ante los Señores presidente y oydores de la dicha Real audiencia y ante otros tribunales que convengan y contradiga la demanda que tiene puesta la ciudad de murcia de esta en razon de que se metan o se mueblen en mi nombre de esta ciudad de Xo colo

poder sobre pleito de murcia para parecer en los terminos de la ciudad de Xo